MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 – ID 399656

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los **veintisiete** días del mes de **julio** del año dos mil veinte y uno, siendo las trece horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, Oficina de la UOC, los integrantes del Comité de Evaluación los señores: Silvia Carolina Peralta, Víctor Hugo Caballero y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"AMPLIACIÓN DE TECHO DE CHAPAS Y ESCENARIO, CERRAMIENTO (MURALLA) REJA Y TERMINACIONES – ESCUELA BÁSICA N° 3745 VIRGEN DEL ROSARIO"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021**, con **ID 399656.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" (en adelante denominada **LA LEY**) y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".
A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 21 de julio de 2021 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 5 (cinco) oferentes:

1- **E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS – OSVALDO DARÍO MARTÍNEZ ROMERO.**

2- **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – MARÍA LIZ FLEITAS**
3- **CONSTRUSUR – GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ**
4- **RC SERVICIOS GENERALES – ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO**
5- **J & R CONSTRUCTORA – JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMÍNGUEZ**

II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	E.C.I. – DARIO MARTINEZ	MLF – MARIA LIZ FLEITAS	CONSTRUSUR – PATRICIA CANTERO	RC – ROBERTO CABALLERO	J & R – JUAN RAMON DOLDAN
1	Formulario de Oferta.	SI	SI	SI	SI	SI
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Declaración Jurada)	SI	SI	SI	NO	SI
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Para personas físicas)	SI	SI	SI	SI	SI
4	Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC	SI	SI	SI	SI	SI
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante: poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o los documentos societarios, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Para personas físicas)	N/ A	N/ A	N/ A	N/ A	N/ A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. (Para personas jurídicas)	N/ A	N/ A	N/ A	N/ A	N/ A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (Para personas jurídicas)	N/ A	N/ A	N/ A	N/ A	N/ A

Las firmas **E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, CONSTRUSUR y J & R CONSTRUCTORA** presentaron todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

La firma **RC SERVICIOS GENERALES** no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta dirigida a la Municipalidad de Nanawa; siendo el presente documentos de carácter sustancial, este Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este requisito fundamental del PBC y queda **DESCALIFICADA** para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III. Documentación de los oferentes (carácter formal)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter formal:

b- Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	E.C.I. – DARIO MARTINEZ	MLF – MARIA LIZ FLEITAS	CONSTRUSUR – PATRICIA CANTERO	J & R – JUAN RAMON DOLDAN
1	Declaración Jurada del Art. 40	SI	SI	SI	SI
2	Declaración Jurada de Menores.	SI	SI	SI	SI
3	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	SI	SI	NO	NO
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	SI	SI	SI	NO
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la CGR, Ley N° 6355/19	SI	SI	SI	SI

6	Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	SI	SI	SI
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	SI	SI	SI	SI
8	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	NO	SI	NO	NO
9	Balance General y Estado de Resultados de los años (2017 – 2018 – 2019).	NO	NO	SI	SI
10	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	NO	SI	NO	NO
11	Documento que avale la recepción definitiva de la obra	NO	SI	NO	NO
12	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70%** de la oferta presentada	NO	SI	NO	NO
13	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	NO	SI	NO	NO
14	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	NO	SI	NO	NO
15	Constancia de haber realizado la visita al sitio de obras	SI	SI	SI	SI

Del análisis del suministro de documentación de carácter formal se puede visualizar que todas las firmas han dejado de presentar una o más documentos de carácter formal, por lo que corresponde remitir la presente evaluación parcial a la UOC, a fin de que la misma notifique a las empresas para la presentación de las documentaciones faltantes en un plazo no mayor a 24 horas.

Cumplido el plazo y notificado a las empresas mencionadas, podemos indicar lo siguiente:

Las empresas **E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES y CONSTRUSUR** remitieron al correo electrónico oficial en tiempo y forma todas y cada una de las documentaciones requeridas por este Comité, por lo que **CUMPLEN** con los requisitos solicitados y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

La empresa **J & R CONSTRUCTORA** no remitió las documentaciones solicitadas por este Comité, por lo que **NO CUMPLE** con los requisitos del PBC quedando **DESCALIFICADA** para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente, se han realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas, y se constata que la oferta de la firma **CONSTRUSUR** cuenta con error aritmético, por lo tanto, a partir de este numeral consideraremos los precios de la oferta presentada por la oferta, que pasamos a transcribir en el cuadro que ilustramos. Las ofertas de las demás empresas están correctamente asentadas las sumas de cada ítem de ofertas presentadas.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	OFERTA	MONTO DE LA OFERTA EN Gs.
1	E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	160.000.000
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	157.000.000
3	CONSTRUSUR – GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ	163.652.765

IV- Margen de preferencia – Certificado de Producto y Empleo Nacional

Las firmas han presentado el Certificado de Origen del servicio requerido en el PBC, por lo que ambos **CUMPLEN** con este requisito de calificación.

V – Margen de Preferencia Local

En cumplimiento al numeral 2, inciso c) Criterios de Evaluación del PBC se propone a continuación el siguiente cuadro:

EMPRESAS	PRECIO OFERTADO	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	MONTO TOTAL DESPUÉS DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	160.000.000	0	**160.000.000**
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	157.000.000	15.700.000	**172.700.000**
CONSTRUSUR – GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ	163.652.765	16.365.277	**180.018.042**

De acuerdo al cuadro que antecede, se puede notar que las firmas MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES y CONSTRUSUR, firmas cuyos domicilios se encuentran fuera del territorio departamental de la convocante y comparada con la firma domiciliada dentro del territorio de la convocante, después de agregarle el porcentaje del 10% a su precio original, las ofertas varían en los montos ofertados, para lo cual se selecciona a la firma E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS como la oferta más baja de ser analizada en las siguientes etapas de evaluación.

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA CALIFICADA	SEGUNDA PROPUESTA CALIFICADA	TERCERA PROPUESTA CALIFICADA
E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS – Osvaldo Darío Martínez Romero	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – María Liz Fleitas	CONSTRUSUR – Gloria Patricia Cantero Benítez

Por ser la firma con el precio más bajo de ser analizada susceptiblemente, se analizará la oferta de la firma E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y el Comité proseguirá con la segunda mejor oferta, la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y se proseguirá con la tercera mejor oferta, la firma CONSTRUSUR, se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación, se realiza el análisis de la primera propuesta calificada, la firma E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, por ser la **primera mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar los siguientes criterios técnicos:

1. **Capacidad legal:** el oferente calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma ley y no aparece en la base de datos de la SINARH, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
2. **Capacidad financiera:** se ha extraído datos del Balance General y Estado de Resultados del oferente para la calificación de los criterios de Coeficiente de liquidez y Solvencia; demostró acceso a suficientes activos líquidos, por lo que las documentaciones presentadas por el oferente son suficientes y adecuados, **CUMPLIENDO** con este criterio de evaluación.
3. **Experiencia General en Obras:** el oferente ha presentado contratos de obras similares a lo licitado en el plazo de tres años (2018-2019-2020), por lo que **CUMPLE** con este criterio.
4. **Experiencia específica en obras:** el oferente ha presentado más de un contrato similar a la obra propuesta en los tres años y cuenta con la experiencia mínima establecida en el PBC, por lo que **El COMITÉ** considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que **CUMPLE** con este criterio

5. **Capacidad en materia de personal:** el oferente demostró que cuenta con personal debidamente calificado para el buen desempeño de los trabajos, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
6. **Capacidad en materia de equipos:** el oferente demostró que dispone de los equipos esenciales necesarios para la ejecución de la obra, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
7. **Análisis de precios ofertados: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.
8. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS,** del señor **Osvaldo Darío Martínez Romero**, con **RUC 831110-2**, presentó una oferta solvente a los intereses de la institución municipal, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Se da por terminado la presente acta de evaluación a los **treinta** días del mes de **julio** del año **2021**, siendo las 08:30 horas.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE NANAWA INTENDENCIA PARAGUAY

SILVIA CAROLINA PERALTA | VÍCTOR HUGO CABALLERO | MIRIAN R. VIELMA DE GONZÁLEZ